BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Les leyes y disposiciones generales del Gonierne son obligatorias para les leyes y disposiciones generales del Gonierne son obligatorias para les leyes y disposiciones generales del Gonierne son obligatorias para les desde que se publican oficialmente en ella, y desde calculate diss después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de calculate dissolución de la provincia.)

Neinbre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de las disposiciones de las mismo cualquier anunparte ne pobre, se insertarán chicialmente, como asimismo cualquier anunparte ne pobre, se insertarán chicialmente, como asimismo cualquier anuncia de las mismas; pero los conserniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el de interes particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el de interes particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el de interes particular pagarán su inserción.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15;

por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia eficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las previdencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 32

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para que en él se reuna la Junta general que ha de proceder á la elección de Senadores el día dos de Junio próximo.

Los Alcaldes cuidarán de poner en conocimiento de los Compromisarios respectivos es-

M E.C.D. 2015

ta designación de local en el cual deberán presentarse oportunamente, así como los señores Diputados, á quienes con etse fin se ha pasado el oportuno aviso.

Santander 30 de Mayo de 1901.

El Gobernador, Enrique Polo de Lara

SECCION DE MINAS

Núm. 11.288

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Vázquez Platas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 de Enero último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Tercera Pepita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Vía, término de Moncaleán, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta ó centro de la entrada de la casa de Vicente Herreria, en el barrio de Vía, desde este punto se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta á la primera en dirección E. 100 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha blicitud, salvo mejor derecho, se ce la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1901— El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.289

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Ibarguren Galdona, vecino de Heras, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Paulina», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Monte Cabarga, término de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la casa que habita don Atilano Ceballos, desde él se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al S. 900 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 700 metros, llegando á la primera y quedando cerrado el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus aposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que semala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Enero de 1901.-El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.291

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Basilio Portugal Martínez, vecino de esta ciudad, hapresentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 131 pertenencias con el nombre de «Mayor Delirio», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Maral, término de Lebeña, Ayuntamiento Castro Cillorigo, que lindan al N. y E. con registro «El Delirio», número 9.535, y por los demás vientos con terrenos comunes. Abaiqua ob as

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 del registro «El Delirio», desde la cual se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al S. 900 la quinta, de esta al O. 1.200 la sexta, de esta al N. 1000 la séptima, de esta al E. 300, cerrándose el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala

el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Enero de 1901. -El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre, leb 22 de obsineserq affiga na solicitud de concesión de 36 per-

le na sa Núm: 11.292 tenim eb . « s

enencias con el numbre de «Pauli-

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Epifanio García y García, vecino de Ucieda, ha presentado el 22 de Enero último una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Benigna», de mineral de calamina y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mata de las Bárcenas, término de Ucieda, Ayuntamiento de Ruente.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tomará por punto de partida el prado que en el referido sitio de las Barcenas tiene don Epifanio de Valle Diaz, desde dicho punto sa tomarán al E. 1.000 metros, al S. 500, al O. 250 y al N. 750 metros prograble plazo de 60 días que se-

nala el articulo 24 de la Ley.

quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1901. -El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón

Aguirre.

Núm. 11.293

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Lastra Revilla, vecino de Obregón, ha presentado el 24 de Enero último una solicitud de concesión de 70 pertenencias con el nombre de «Complemento», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Coó, Ayuntamiento de Los Corrales, que lindan á todos vientos con terremamente, asi como los númos on

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el vado de la Hoz y desde él se medirán 300 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al O. 500 la segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al E. 1.000 la cuarta, de esta al N. 700 la quinta y con 500 que se midan al O. se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el regis-SECCION DE MINAS robert

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentai sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Febrero de 1901. -El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre Le concesion de 12 arriugA

ncias con el nombre de «Tercera

eb oiris Num. 11.294 leb olenede

a. termino de Moncalean, Ayun-Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito:

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Toca, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Enero último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Por casualidad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña del Cáspano, término de Ibío, Ayuntamiento de Mazcuerras.

Arección E. 100 matros, cerrando el

perimetro sogún el registrador.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del lado Este de un des monte situado en la margen izquier. da del Bao Payuelos, desde donde se medirán al S. 160 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta y de esta á la primera en dirección E. 200 metros quedando cerrado el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente blicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el imrrorrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de laLey.

Santander 6 de Febrero de 1901. -El Ingeniero Jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Núm. 11.295

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Toca, vecino de esta ciu. dad, ha presentado el 24 de Enero último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Reducida», de mineral de zinc, en el subsue o del sitio llamado Cascandia, término del Ayuntamiento de Santillana, a ofinationmi na ne babeyon

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata en diche sitio, desde donde se medirán al N. 120 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta á la primera en dirección O. se medirán 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo Pepitan, de mineral de hierro, en el mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que sefiala

el artículo 24 de la Ley. Santander 6 de Febrero de 1901. -El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón general que ha de proce, erringA

Núm. 11.296 IIIII. ob eob

la elección de Sonadores el dia

Compromisarios respectivos es-

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,

M.E.C.D. 2015

Ingeniero Jefe de Minas de este partida según el registrador.

Distrito, Hago sabe: Que don Laureano de Obeso Carrera, venino de Reinosa, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenercias con el nombre de «Castora», de mineral de carbon, en el subsuelo del sitio llamado El Picón, término de Aldea, Ayuntamiento de Valdeprado. al a olgerra men ancol abro

El trazado de la designación es el signiente: il inoranina non somethe

Se tendrá por punto de partida el centro de la pared Norte del Colmenar llamado de Ceballos, desde el cual con rumbo al S. y en dirección de la casa de don Eusebio López se medirán 100 metros fijando la primera estaca, desde esta con rumbo entre O. y N. se medirán 150 metros fijando la segunda, de esta con rumbo entre N. y E. 200 metros fijande la tercera, desde esta con rumbo 20° al E. se medirán 600 fijando la cuarta, de esta con rumbo al S. se medirán 400 la quinta y de esta con dirección hacia la primera se medirán los metros necesarios para cerrar el perimetro según el registrador? Refinega sus y Suhabir

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que se nala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre. COMPANIA

Núm. 11.298

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, noise definimb A

Hago saber: Que don Emeterio Gutiérrez, vecino de Rebollar, ha presentado el 24 de Enero una solicitud de concesión de 12 pertenenclas con el nombre de «Elvira», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Pozos Hondos, termino de Rebollar, Ayuntamiento de Valderredible, somett semel sol 19

El trazado de lo designación es el

Se tendrá por punto de partida el centro del Colmenar de Isidoro López, desde este punto se medirán 347 metros en dirección S. colocando la primera estaca, de esta se medirán al E. 347 la segunda, de esta al N. se medirán 347 y desde esta al 0. se medirán 347 y de esta 100 metros hasta alcanzar el punto de

M.E.C.D. 2015

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derncho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1901? -El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Castro-Urdialos 27 de Abril de

901. Joaquin Ereoriaza.

Núm. 11.301

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Germán Gómez é Iturralde, vecino de Bilbao, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Aurora», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Valdillos, término de Ojebar, Ayuntamiento de Rasi-

El trazado de la designación es el

nel Okyetano Peña, mimistraligia Se tendrá por punto de partida una escavación hecha junto á la pared de la llosa ó heredad común y desde este punto se medirán 200 metros en dirección N. colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al (). 400 la cuarta, y de esta al punto de partida 200 metros quedando cerrado el perimetro segun el registradornin zomo o oirevil?

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley. vomo nin

Santander 24 de Enero de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón mero 32; Norberto Sanudo 19771119A

sere 33; Manuel Gomez Abascal, Comision provincial ; Josquin PeredagGuillaron, hijo

110 de Santiaco y da Patricia nas

eb our SANTANDER v mant a

El día 28 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Exema. Diputación provincial y ante el señor Gobernador civil de la provincia ó del Diputado de la Comisión en quien su señoría delegue, con asistencia del vocal de la misina que se designe, la subasta e

timez, where our Manuel Ruiz Las-

del servicio de bagajes de la provincia, durante el segundo semestre del actual año natural, ó sea desde primero de Julio à treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, bajo las condiciones que se hallan en el pliego correspondiente que obra en la Secretaria de esta Corporación, Sección de Beneficencia, á disposición de los que quieran consultarle durante las horas de oficina.

La subasta se verificará con arreglo à le dispuesto en el R. D. de 26 de Abril de 1900 y bajo el tipo de 5.300 pesetas, ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente constituyen la ense sup famil

Don N..., N..., vecino de..., se compromete à desempeñar el servicio de bagages de esta provincia, durante el segundo semestre del actual año natural de 1901, con sujeción á las bases aprobadas por la Exema. Diputación provincial y disposiciones que rijan en la materia, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente) Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11.ª, acompañadas del resguardo del depósito provisional y cédula personal.

Santander 29 de Mayo de 1901.— El Vicepresidente, José María Martinez Conde.-P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

Conferencias Pedagógicas

CASTRO-URDIALES

En la sesión celebrada por la Comisión organizadora de las «Conferencias Pedagógicas» en el día de la fecha, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con satisfacción que los ilustrados profesores don Sergio Calvo, don Benigno Zubizarreta y don Primitivo Pelar habian solicitado tomar parte en las anunciadas Conferencias.

2.º Participar á don Sergio Calvo, maestro de la escuela del segundo distrito de Laredo, que, en consonancia con la petición formulada en su comunicación de 18 de abril pro-To community with a state of the state of th Subasta desarrollar el tema señalado con el número 3, «Presentación de un bosquejo de escuela pública española, funcionando á la moderna, según lo consienta los medios con que cuente " cuente v donte contra v coment

3. Participar á don Benigno Zubizarreta, Maestro de la Escuela pública de niños de Suances, que atendiendo á la petición formulada en su comunicación, fecha 3 del co-

servicio «le la Armade cuando sea

Lappo de Voga 1.

rrienta, queda encurgado del desarrollo del tema señalado con el número 1, «Ejercicios corporales: principios y observaciones sobre estos ejercicios.—El juego como medio educativo.—Paseos y excursiones escolares».

4.º Participar á don Primitivo. Pelar, Profesor-auxiliar de las Escuelas municipales de esta capital, que accediendo á lo solicitado en su comunicación, fecha 9 del corriente, queda encargado de desarrollar el tema núm. 2, «Ciclismo en las asignaturas que constituyen la enseñanza primaira, reconociendo que su programa ha de ser completo y tener la extensión que merece éste ¿ha de encerrarse en determinado centro ó ser rotativo en los varios que exis ten en la localidad? Ventajas é inconvenientes en su aplicación.

5.° Que las Conferencias tengan lugar los días 26, 27 y 28 de Julio, en el local de la Escuela Normal y

hora diez de los mismos.

6.º Participar á las autoridades los acuerdos tomados, cumpliendo, de este modo lo prevenido.

Santander 18 de Mayo de 1901. — El Secretario, Manuel Santodomirgo.

Ayudantía de Marina

CASTRO-URDIALES

abandelos melas

DON JOAQUIN ESCORIAZA Y AURRECOECHEA, Tetiente de Navio de primera clase, Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales.

Hallandome instruyendo información sumaria por la ausencia de este trozo, é ignorando el paradero del inscripto disponible Hector Martinez y Tubet, fólio 2 de 1900 de disponibles, perteneciente al reemplazo del año actual, hijo de Hilario é Isabe', de 20 años, un mes y quince días de edad, cuerpo regular, ojos garzos, pelo castaño, frente, boca y nariz regulares, barba ninguna, color bueno, otras particulares una cicatriz en la parte inferior del lado. izquierdo de la cara; por este mi primero y único edicto y término de tres meses, à contar desde la inserción de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, cito, llamo y e uplazo al mencionado inscrito pari que se presente en esta Ayudantía para su incorporación al servicio de la Armada cuando sea

llamado, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarle ni emplazarle.

Así mismo ruego y encargo á las autoridades civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho inscripto remitiéndole con las seguridades convenientes á esta Avudantía.

Castro-Urdiales 27 de Abril de 1901. -Joaquín Ercoriaza.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Soba

No habiendo comparecido los mozos Juan Torre Zorrilla Ruiz, número 1 del sorteo; Antonio Martinez García, hijo de Fausto y de Tecla, número 2; José García Cano, hijo de José y de Petra, número 3; José García Martínez, hijo de Bernardo y de Petronila, número 5; Juan Manuel Cayetano Peña, número 10; Arsenio Fernández Incógnito, número 11; Joaquín Gómez y Gómez, hijo de Angel y de María, número 12; José Martinez Torre, hijo de Francisco y de Guadalupe, número 13; Eusebio Gómez Sáinz, hijo de Matías y de Manuela, número 18; Juan Zorrilla Hoyo, hijo de Francisco y de Dolores, número 19; Luis Ruiz Maza, número 20; Constantino Silverio Gómez, número 21; Enrique Fernández Arroyo, hijo de Norberto y de Petra, número 22; Francisco Gutiérrez y Gutiérrez, hijo de Manuel y de Manuela, número 23; Francisco García Rviz, hijo de Daniel y de Cándida, número 26; Joaquin Gómez y Maza, hijo de Manuel y de Vicenta, número 27; Anastasio Gómez, número 30; Remigio Sáinz, número 32; Norberto Sañudo Pérez, hijo de Santiago v de Patricia, número 33; Manuel Gómez Abascal, hijo de José y de Eulalia, número 34; Joaquín Pereda Guillaron, hijo de Juan y de Juana, número 35; Victoriano Martinez Argos, hijo de Casimiro y de Dolores, número 37; José Blas Pereda Ruiz, hijo de Joaquin y de Manuela, número 38; Felipe Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Manuel v de Saturnina, número 41; Cándido Zorrilla Ortiz, hijo de Tomás y de Angela, número 43; Ramón Ruiz Gutiérrez, hijo de José y de Crisanta, número 46; Emilio Martinez Grtiérrez, hijo de Antonio y de Fernanda, número 47; Manuel Gutiérrez Incógnito, hijo de Tomasa, número 50; Alejandro José Martinez, número 51; Manuel Ruiz Las-

tra, hijo de Faustino y de Dámasa. número 56; Alfonso Portilla Vizcaya, número 59; Domingo Trueba Gatiérrez, hijo de Roque y de Josefa, número 62; al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunes expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En su virtud se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Exema. Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados profugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Santander.

Soba á 27 de Abril de 1901.-El Alcalde, José García Zorrilla.

COMPAÑIA

DEL

CANAL DE CASTILLA

Administración

Anuncio

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el Canal, se certarán las aguas en el punto de Alar del Rey el dia 31 de Julio próximo, y en los demás tramos del Canal los días sucesivos, volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para

su debido conocimiento.
Valladolid 10 de Mayo de 1901.—
El Administrador, Plácido Sánchez
Repiso.

Imp. de la Viuda de Atienza Lope de Vega 4.